



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10778/07

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.351 (23-08-07).-

DICTAMEN N° 40/07 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 15/07 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 18, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.351, se encuentra en condiciones de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, - 3 SEP 2007



[Firma]
N. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa